

## CERTIFICADO DE GARANTÍA Y CALIDAD

**ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L.**, con CIF nº B72281983 y domiciliada en C/ Puerto de Santa María, 10 de Conil de la Frontera (Cádiz), se encuentra inscrita en el **Registro Estatal de Entidades de Formación con el código 1475** para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en los **artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.**

Asimismo, Égora Asesores de Formación, S.L. se encuentra acreditada por el **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con el código 1100066044** para la impartición en la modalidad presencial de 38 certificados de profesionalidad de las familias: administración y gestión, idiomas, comercio y marketing, hostelería y turismo, informática y comunicaciones, marítimo pesquera, seguridad y medio ambiente y servicios socioculturales y a la comunidad.

### GARANTIZA

A todas las empresas que realicen cursos de formación programada de demanda en el presente año, lo siguiente:

1. La correcta tramitación de las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
2. La colaboración con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente con el apoyo técnico de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) se desarrollen.
3. El cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, relacionadas con las acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).
4. La correcta comunicación de las bonificaciones, a las que tengan derecho las empresas, en el apartado de costes de la aplicación telemática de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).
5. El apoyo técnico y jurídico para redactar las alegaciones necesarias a las eventuales conciliaciones de crédito y/o contrastes documentales requeridos por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.
6. El cumplimiento de los porcentajes de cofinanciación y de colectivos prioritarios a aquellas empresas que estén obligadas.

En el caso de que, por error u omisión, no podamos satisfacer los apartados garantizados y, siempre que las empresas cumplan los requisitos necesarios para la correcta aplicación de las bonificaciones, recogidos en el anexo de este certificado, Égora Asesores de Formación, S.L.

### SE COMPROMETE

**A satisfacer a la empresa perjudicada el importe íntegro del curso realizado, en un plazo no superior a tres meses desde que se produzca una resolución definitiva de devolución.**

En Conil de la Frontera, a 15 de Abril de 2021



Fdo.: Carolina Montes Morillas  
Directora – Égora Asesores de Formación, S.L



C/Puerto de Sta. María, 10  
11140 Conil (Cádiz)  
T. 856 009 500  
info@egora.es

## ANEXO

### Obligaciones de las Empresas Beneficiarias

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de “Formación Profesional para el Empleo”, todos los gastos, pagos y bonificaciones de las acciones formativas.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Durante un período mínimo de 4 años, las empresas deberán mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social. En el caso de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la documentación deberá mantenerse a disposición de los órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, conforme a lo que establezca la normativa comunitaria.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones a sus trabajadores.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente a la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Garantizar que el trabajador esté de alta en la empresa en la fecha de inicio de la acción formativa y que éste ha cotizado por Formación Profesional, por lo tanto, los trabajadores autónomos no pueden ser beneficiarios de esta formación.
7. Garantizar que los datos suministrados para la comunicación de las acciones formativas son correctos.
8. Aplicar la bonificación sólo cuando Égora Asesores de Formación, S.L. haya comunicado la finalización de la formación. El plazo para aplicarlas, así como el del pago de la formación concluye antes del último día hábil de presentación del boletín de cotización correspondiente al mes de diciembre del ejercicio económico.
9. Informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 15 del Real Decreto 395/2007.
10. Velar para que el trabajador realice las pruebas de evaluación a la finalización del curso. En el caso de que las pruebas no sean entregadas, la empresa no tendrá derecho a practicar la bonificación.
11. La formación recibida debe guardar relación con la actividad empresarial.
12. Las empresas beneficiarias no pueden pertenecer a ninguna Administración Pública.
13. Las empresas autorizarán al Departamento Jurídico de Égora Asesores de Formación, S.L. a realizar todos los trámites necesarios para poder alegar, ante los organismos oportunos, los eventuales expedientes de conciliación que pudieran producirse.

## NUESTRAS ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES

ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., se encuentra inscrita en el **Registro Estatal de Entidades de Formación** con el código **1475** para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.



**Fundación Estatal**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., tiene la consideración de **Centro o Entidad Colaboradora de la Junta de Andalucía** en materia de Formación Profesional para el Empleo. El objetivo de la inscripción o acreditación de los Centros y Entidades Colaboradoras es conseguir que la impartición de las Especialidades Formativas en el ámbito de la F.P.E. se lleva a cabo con las mayores garantías en cuanto al cumplimiento de requisitos de calidad para mejorar la cualificación de los ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Andalucía para favorecer su cualificación profesional y su inserción en el mercado de trabajo.



**Empleo,  
Formación  
y Trabajo  
Autónomo**

ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., plantea la calidad como un objetivo primordial, dirigiendo todos nuestros esfuerzos en el cumplimiento de los requisitos y expectativas de sus clientes, contribuyendo a su satisfacción. En este sentido, nuestra empresa tiene implementado un Sistema de Gestión de la Calidad, mediante el cual, ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L. cumple con los requisitos de la **Norma ISO 9001:2015**, auditado anualmente por la empresa internacional certificadora Bureau Veritas. Contamos con un Departamento de Calidad formado por un equipo profesional cualificado, que garantiza un Sistema de Gestión de Calidad maduro y comprometido con las necesidades de nuestros clientes, asegurando que la formación impartida y servicios prestados cumplen con los requisitos explícitos e implícitos, legales y reglamentos particulares.



ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L. se encuentra acreditada por el **Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)** para la impartición de los cursos de Aplicador de Productos Sanitarios (básico y cualificado), Aplicador de Biocidas para la Higiene Veterinaria, Bienestar Animal en el transporte, Bienestar Animal en Explotaciones Ganaderas y Aplicador de Productos Fitosanitarios (Nivel Fumigador).



ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., a través de la agrupación Vértice, ha suscrito un acuerdo con **Certinet** y **Certiport** para la integración de certificaciones de **Microsoft Office**. Dicho acuerdo nos capacita para la impartición de la formación y la realización de las pruebas oficiales de exámenes en nuestro centro.



ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., a través de la agrupación Vértice, imparte formación reconocida y titulada por la **Universidad de Nebrija**.

Miembro de:



## NUESTRAS ADHESIONES

ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., es miembro de la **Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP)**, la organización empresarial representativa en España del Sector de la Formación.



ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., es socio de la **Asociación Profesional Nacional de Empresas Gestoras de Formación (AUTOFORMA)**



ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., es socio de la **Asociación de Empresarios de Conil de la Frontera (AECONIL)**.



ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L., es socio de la **Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC)**.





## SEGUROS

El enorme sentido de responsabilidad con nuestros clientes y buen hacer en nuestra actividad diaria, nos ha llevado a garantizar nuestro trabajo con la suscripción de un **Seguro de Accidentes** para todos los alumnos que realicen formación presencial y también un seguro de Responsabilidad Civil de 300.000€, contratado con las compañías:

